

Fray Jacinto predicó el evangelio con celo extraordinario entre los antiguos indios del Estado, captándose entre ellos tal simpatía que rayaba en veneración, y muy particularmente de los niños indígenas á quienes educaba: un 19 de Septiembre manifestó que su muerte estaba próxima, y habiendo ocurrido la circunstancia de que esa noche le picó un alacrán, se le encontró muerto al siguiente día, enterrándose en el templo de San Francisco de Nombre de Dios. A fines del siglo anterior XVIII se hicieron sin éxito algunas negligentes indagaciones para encontrar sus restos venerables.

Era tal la adoración que los indios tenían á Fray Cintos, y entre ellos se conservó de tal manera su memoria, que un siglo después de su muerte iban todavía á llorar sobre su tumba y á adornarla con flores. Justo ante la historia es el agradecimiento que todos los pueblos cultos han tributado y tributan á la memoria de Fray Bartolomé de las Casas, pero hallando encontrados los absorbentes intereses de los vencedores con los derechos de las veneci-

das razas americanas, quiso resolver el problema social pidiendo la esclavitud de otra raza: á Fray Cintos, aunque menos conocido y si se quiere menos conocedor de los negocios del mundo, debe la posteridad muy esclarecidas remembranzas, pues durante su existencia de apóstol, incondicionalmente quiso el bien de los oprimidos, y trabajó por romper sus cadenas sin postergar los derechos de hombre alguno.

Se ignora quien sería ese soldado que murió bajo el hábito de San Francisco, y se cree fuera Cindos de Portillo, por estas palabras del historiador de aquellos tiempos Bernal Díaz del Castillo, quién al hablar de los soldados que con Don Hernán Cortés marcharon de Cuba á México, dice: "E pasó un soldado, que se decía Cindos de Portillo, natural de Portillo, é tuvo muy buenos indios, é estuvo rico, é dejó sus indios, é vendió sus bienes é los repartió á los pobres, é se metió á fraile *Mercenario*, é fue de Santa vida."



CAPITULO QUINTO.

SUMARIO.

Predicaciones cristianas.—Primeros gobernantes civiles.—Fundación del colegio de los jesuitas.—Fundación del Hospital de San Cosme y San Damián.

DESDE la fundación de Durango hasta la terminación del siglo XVI, lo más notable que ocurrió en la Nueva Vizcaya fué la predicación del Evangelio. Impotentes los conquistadores para ganar las voluntades de los indios, tuvieron que ceder el paso al elemento que en aquel entonces representaba el progreso, es decir el elemento religioso, cuyos predicadores, ya con sus conocimientos, ya con su dulzura y carácter humanitario, lograban hacerse oír de los aborígenes, interesándose en la educación de los oprimidos y llegando á constituir el elemento citado un factor social esencialmente democrático para aquella época, con especialidad el de los padres franciscanos.

El teniente Gobernador Don Alonso Pacheco administró hasta el año de 1564: fué nombrado en su lugar D. Bartolomé de Arreola, á quién le sucedió en el siguiente año y con el mismo carácter D. Martín López de Ibarra, hasta el año de 1576.

El Sr. Lic. Juan Ibarra hermano del conquistador, entró á desempeñar el Gobierno el año últimamente citado, pero duró muy poco, pues á fines del mismo año le sucedió D. Fernando de Trejo, el cual duró hasta 1583. En el año siguiente el Sr. Fernando de Bazán, substituyó al Sr. de Trejo, durando el primero un año con el carácter de Gobernador. En 1585 vino de Gobernador á Durango D. Antonio de Monroy, quién administró hasta 1589, en cuyo año le sucedió D. Rodrigo del Río y Loza, durando en su encargo hasta 1595. En este año entró por segunda vez como Teniente de Gobernador el Lic. Ibarra, durando hasta terminar el siglo. [1]

(1) Se inserta en seguida una concesión de tierra expedida por el Sr. Juan de Ibarra, por ser una notable fuente histórica, pues ella además de dar á conocer la forma y estilo de los antiguos instrumentos de la época colonial, da á conocer cuánto los primeros gobernantes se interesaron por el progreso de Durango, exigiendo á los concesionarios se estableciesen en esta ciudad, cómo pretendieron el desarrollo de la riqueza pública, exigiéndoles que dentro de cierto plazo trabajasen las tierras concedidas, y cómo procuraban que las concesiones no perjudicasen á los indios, dueños naturales del terreno, apesar de cuyo cuidado después los blancos en multitud de ocasiones los despojaron de sus tierras y aguas, lo que dió el resultado consiguiente de una guerra de castas que duró siglos y que por mucho tiempo fué la ruina de la Nueva Vizcaya. La concesión dice así: «El TESORERO JUAN DE IBARRA TENIENTE DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTAS PROVINCIAS DE LA NUEVA VIZCAYA POR EL REY NUESTRO SEÑOR.»

En su real nombre hago merced á vos Alonso Perez Ricos Altos, vecino de esta Villa de Durango de un sitio de estancia para ganado mayor que está como tres leguas de esta Villa yendo hacia el pueblo de Cuaurá á mano izquierda en un llano que está cerca de la serranía entre un arroyo que de ella baja á las tapezuelas que llaman de Pedro Morcillo, y el río de una estancia que linda del dicho sitio tiene el dicho Alonso Pérez donde están unos ojos de agua que hacen una cieneguilla y cuatro caballerías de tierra que distan como una legua de dicho sitio medidas por la dicha serranía en una quebrada que hace el arroyo arriba. Atento que se hicieron las diligencias por Cristóbal de Cardona y que por ellas y su parecer jurado no consta está el dicho sitio de estancia, y caballerías de tierra en perjuicio ni daño de NATURALES ni españoles vecinos, la cual dicha merced hago sin perjuicio del derecho de S. M. ni de otro

En 1594 los padres jesuitas fundaron un Colegio en la calle de Durango que al presente se llama 2.^a de la Constitución. El Gobernador y los habitantes de la población contribuyeron con veintidos mil pesos para la fábrica del establecimiento, y á fines del siglo XVI existían en él diez jesuitas y dos donados.

El undécimo Obispo de Durango D. Ignacio Diez de la Barrera, que rigió la diócesis, desde 1705 hasta 1709, fundó el Seminario, pero hubo muchas dificultades y tuvo que cerrarse durante el episcopado de Sr. D. Pedro Tapiz, que fué de 1713 á 1722. En vista de estos obstáculos este obispo dotó en el colegio de los jesuitas doce becas para que estudiasen los jóvenes que aspiraran al estado eclesiástico, mas habiendo sido expulsados dichos padres, el gobierno civil tomó posesión del local del Colegio que dirigían, y continuando el mismo colegio bajo su dirección tuvo un carácter civil y eclesiástico, conservándole el propio gobierno el fondo de que disfrutaba cuando lo regían los jesuitas: ese carácter lo tuvo hasta el 25 de Noviembre de 1773, poco antes de que fuese obispo D. Antonio Macaruya Minguilla, pues por real cédula quedó bajo la dirección de la Mitra dándosele entonces el nombre de *Colegio Tridentino*.

Establecido el gobierno independiente, por pertenecerle el local del colegio, en virtud de la confiscación de los bienes de los jesuitas, y notándose la necesidad de un colegio civil, uno de esta clase se fundó á principios de 1856, durante la administración del Sr. José de la Bárcena, llamándosele *Instituto Civil*, nombre que después se cambió en el de *Instituto Juárez*. (2)

En la calle que en la actualidad se llama en Durango, 1.^a de Victoria, en 1595 se fundó un hospital.

Se creía que este establecimiento había sido fundado en 1719, por existir en el edificio una piedra en el que aparecía tal cosa, más esa inscripción se puso cuando se reedificó el hospital, y últimamente

cualquiera tercero que mejor derecho tenga y con cargo que no la podáis vender á ninguna persona de las prohibidas en derecho y que hagáis vecindad con VUESTRA CASA Y FAMILIA EN ESTA DICHA VILLA Y QUE DENTRO DE UN AÑO POBLAREIS DICHO SITIO DE ESTANCIA Y LABRAREIS DICHAS CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA, donde no quede todo baco para hacer de ello merced á otra persona, y cumpliendo lo susodicho he tomado posesión del dicho sitio de estancia y caballerías de tierra mandando no seáis de ella desposeído sin primero ser oído y por fuero y por derecho vencido. Dada en la Villa de Durango á ocho días del mes de Junio de mil quinientos noventa y cinco años.—Juan de Ibarra.

Por mandado del Teniente de Gobernador y Capitán General.—Francisco Negrete.

(2) Los catedráticos fundadores del Instituto Civil fueron: José María del Regato, Francisco Gómez Palacio, Luis de la Torre, José María Hernández, José Gerónimo Hernández, José María Barrios, José María Guerrero, Cayetano Mascareñas, Toribio Bracho y Aniceto Barraza.

te se ha encontrado un documento original de este tenor:

"Plan ó noticia del tiempo de la fundación de este Hospital Real de San Cosme y San Damián de esta ciudad de Durango, sus aumentos y establecimiento hasta el día, la renta que goza, número de religiosos que cuidan la hospitalidad con todo lo anexo á dicho Hospital Real y es como sigue:

FUNDACIÓN DEL HOSPITAL EN EL AÑO DE 1595.

Se fundó á petición de Diego de Villar Procurador general que era de esta ciudad entonces villa, (1) quien se presentó en 17 de Abril del año de 1595 al Alcalde y cabildo de ella, para que en cumplimiento de las leyes de este Reino, se señalara sitio para fundar un Hospital, y se le asignara el noveno y medio de las rentas decimales pertenecientes á esta villa, para su subsistencia; lo cual se hizo como pedía, dándose este mismo paraje en que se halla, y despachando al mismo tiempo súplica al Ilmo. Señor Obispo Don Francisco Santos García que lo era de Guadalajara entonces, y de esta Nueva Vizcaya para que S. S. Illma. cooperara á este fin, lo que visto por dicho señor dió su permiso y confirmación con fecha 31 de Julio de dicho año de 1595, prestando su autoridad para cuanto fuera necesario en este asunto, señalando por patronos del Hospital á San Cosme y San Damián, bajo cuyo título se mantiene.

ENTRA EL HOSPITAL EN PODER DE LA RELIGIÓN EL AÑO DE 1610.

Levantada pues la fábrica material con su capilla, y no sirviéndose la hospitalidad en él sin embargo de haber pasado algún tiempo, y por esta razón no tener efecto la intención de su fundamento, el Ayuntamiento y vecinos de esta villa hicieron representación al Señor Gobernador de ella, que lo era entonces D. Francisco de Ordinala á fin de que se les diese el referido hospital á los religiosos de S. Juan de Dios, lo que visto por dicho Sr. Gobernador mandó se hiciese como pedían, informando al propio tiempo de esta resolución y remitiendo las peticiones y certificaciones juradas de lo útil que era dicha entrega á los Religiosos hospitalarios como lo pedía la villa, al Ilmo. Señor D. Fray Juan de Valle Obispo que á la sazón era de la Nueva Galicia y ésta Nueva Vizcaya para que S. S. Illma. por la parte que le tocaba accediera á una pretensión de que tanto bien resultaba á toda esta provincia; lo que visto por dicho Señor Obispo en su despacho de 5 de Febrero de 1610 manda se efectúe dicha entrega, la que verificó esta villa con su regimiento el día de Sr. San Pedro á 29 de Junio del nominado año de 1610 y por la parte del Ilmo. Señor Obispo del Bachiller Don Rodrigo de Alcaráz, Vicario, Juez Eclesiástico de aquí, tomando posesión desde este día la Religión de S. Juan de Dios de este supradicho Hospital el que se hallaba sin ninguna formalidad, y sólo con la esperanza del corto peculio del noveno y medio.

AUMENTO DEL HOSPITAL EN PODER DE LA RELIGIÓN.

Puesta en posesión ya la Religión el dicho año de

(1) En el centro del escudo de armas que después fué concedido á la ciudad de Durango por la corte de Madrid, se mira pintado un árbol; hácia la mitad del tallo se ven dos perros que van corriendo en una misma dirección y lleva cada uno de ellos en el hocico una liebre; adorna los lados del escudo una guirnalda y hállase en su parte superior una corona.

1610 inmediatamente levantó ocho camas de curación para indios y los soldados que guarnecían el presidio que resguardaba este lugar de las invasiones de los indios enemigos, viniendo para su asistencia cuatro religiosos entre ellos un Presbítero para lo espiritual; habiendo admitido el ya nombrado Hospital así por su celo en cumplimiento del instituto santo que profesa, como por tener facultad para fundar donde quiera que fuéramos llamados en virtud de real cédula de S. M. fecha en 27 de Marzo de 1606 comunicada al Exmo. Señor Marqués de Montesclaros entonces virrey de Nueva España en que dá el Rey Nuestro Señor su real permiso para ello, por lo que ya llevamos de fundados en esta ciudad ciento ochenta y tres años hasta el día.

Estando ya la hospitalidad aquí de cargo nuestro sirviéndola solamente como arriba se expresa cuatro religiosos para el número de ocho camas, desde el nominado año de 1610 hasta el de 1716 en que el Sr. Gobernador de esta ciudad D. Manuel de San Juan y Santa Cruz informó al Rey nuestro Señor la urgentísima necesidad que había de aumentar el número de camas, religiosos, fábrica material, y que con atención á no haber aquí por la distancia, y ser frontera de enemigos, un profesor de Medicina, ni botica en toda la provincia se padecía una notable carencia de socorro, con la prontitud que se requería; por lo que se dignase S. M. mandar, que de la Tesorería de esta Santa Iglesia Catedral, se entregase al Hospital una considerable cantidad de reales que había en ella caídos de la renta decimal del noveno y medio, el que se iba aumentando según que las poblaciones de esta jurisdicción y se hallaba en dicha Tesorería depositada respecto á haberla detenido para ayudar con ella á concluir la fábrica material de esta nombrada Santa Iglesia Catedral, á cuyo fin se hallaba destinado el producto de dicho noveno y medio y sólo se nos entregaban de este ramo una corta cantidad anual para la mantención del Hospital, causa por que no se asistía á la hospitalidad con todo lo necesario; y que esta porción de reales se invirtiera en todo el remedio que se solicitaba; á lo que S. M. en su real despacho de 25 de Abril de 1719 aprueba, confirma y manda se cumpla todo lo dispuesto por dicho señor Gobernador dándole las gracias por su activo celo.

REFORMA Y AUMENTO DEL HOSPITAL EN EL AÑO DE 1719.

En cumplimiento á lo ordenado por S. M. se sacó la cantidad de pesos caída, se reformó la fábrica material del Hospital, se aumentaron los religiosos hasta el número de seis que se juzgaron necesarios para el servicio de la hospitalidad con su capellán y al mismo tiempo dieciséis camas á las ocho que había, haciendo por todo el número de veinte y cuatro, recibiendo ya en ellas toda clase de enfermos que solicitaban remedio, se emplearon tres mil quinientos pesos en la Botica que hoy subsiste á satisfacción del Sr. Intendente, Sres. Ministros de Real Hacienda y todo el público, y con algunos aumentos, numerándose entre ellos el crecido y diario gasto de medicinas que se invierten en este Hospital para la curación de sus enfermos á que se agrega los precisos gastos para su subsistencia; se pagó el transporte de dicha Botica conducida desde la ciudad de México; se puso un maestro examinado que la dirigía con el honorario de cuatrocientos pesos anuales, y un médico aprobado con el de seiscientos, los que se deducen todos los años

de la renta del noveno y medio que goza este Hospital y se pagan por mano de los Sres. Ministros de Real Hacienda entregándose el sobrante por tercios al padre administrador de este Hospital Real para la mantención, de lo que anualmente da cuenta aquel al Sr. Gobernador como Vice-patrono con anuencia de los Sres. Oficiales Reales, y así mismo este noble Ayuntamiento comisiona todos los años dos diputados, tres comisarios, uno de dicho cabildo y otro del comercio para que celen el mejor cumplimiento de la hospitalidad arreglando todo 21 ya referido informe y real cédula expresada de añ de Abril de 1719 manteniéndose todo lo referido así hasta el día.

AUMENTO DE SEIS CAMAS MÁS HASTA EL NÚMERO DE TREINTA.

Posteriormente la Religión dirigida del caritativo celo que le anima, mirando [sin embargo de la dotación de las dichas veinticuatro camas destinadas doce para hombres y doce para mujeres] que con el aumento de los vecinos de esta ciudad, y su jurisdicción ha crecido el número de enfermos, puso supernumerarias seis camas más, de por mitad para el socorro de ambos sexos, que hacen en el día las que se mantienen el número de treinta por todas, recibiendo sin excepción todo género de enfermedades para curarlas, [sin las que llevan el mismo remedio cotidianamente en la portería] no obstante que no hay ninguna que sea epidémica en esta Provincia sino solo las comunes según la variación de los tiempos y estaciones del año, por ser muy benigno el temperamento del país.

NÚMERO DE RELIGIOSOS Y SUS OFICIOS.

Los religiosos que moran en éste Hospital para su asistencia son siete, uno que es el Prelado y Administrador de la Renta Real; otro presbítero para la administración de los Santos Sacramentos [y en el día es de la orden de Nuestro Padre San Francisco] otro que hace de enfermero mayor, otro de custodia en la Botica, otro que colecta la limosna, otro sacristán, y otro portero; pero no obstante estos particulares oficios todos en común su principal ministerio es el cumplimiento de su instituto en el servicio de la hospitalidad.

RENTAS QUE GOZA EL HOSPITAL ANUALMENTE FIJA Y EVENTUAL.

La renta que por años goza éste Hospital no obstante que las cantidades aquí puestas no son fijas en su número, porque ó se disminuyen ó alteran según los tiempos, se han sacado todas por la regulación del último quinquenio, desde el año de ochenta y nueve hasta el presente de noventa y tres y son los siguientes:

Del noveno y medio que se percibe de la renta decimal por mano de los Señores Ministros de Real Hacienda de ésta Real Caja entregado por tercios, produce poco más ó menos según lo regu-

lado por dicho quinquenio último 57,988 pesos 7½ reales.

Los derechos de cofradías pertenecientes á éste Real Hospital que se perciben seguros anualmente suman 120 pesos.

Regulado por el nominado quinquenio lo que producen anualmente los capitales impuestos al censo redimible de un cinco por ciento, sobre haciendas y casas sitas en ésta ciudad, con los arrendamientos de las fincas que tiene á su favor éste Hospital, renta fija correspondientes á varias obras pías, capellanías fundadas en su iglesia, y funciones que en ella se celebran deben producir todos los años 471 pesos 2½ reales.

Igualmente que no es renta fija ni segura, se ha graduado en el relacionado quinquenio lo que producen las limosnas hurtatiem, eventuales, como son: entierros, responsos, dobles, repiques, y otras extraordinarias y llega á la cantidad de 200 pesos.

De manera que según las regulaciones ya dichas hechas por el último quinquenio contado desde el año de 89 hasta el presente de 93, se deben percibir anualmente poco más ó menos, así de la renta decimal del noveno y medio depositado en Reales Cajas como de derechos de cofradías, capitales impuestos, fincas propias y limosnas dichas, la cantidad de 6,780 pesos 2 reales.

Todo lo cual, está fielmente sacado de los papeles y Reales Cédulas, que tratan de la fundación de éste Hospital Real y de los libros de Gobierno, que paran en su archivo, á que en caso necesario me refiero; y para que conste donde convenga, doy el presente en éste nominado Hospital Real de Durango, á 30 de Octubre de 1793 años.—Administrador, Fray José Martínez."

Uno de los administradores del Hospital, notable por su caridad y celo fué Fray Pedro Moreno, quien en su tiempo lo hizo prosperar con los donativos que reunía. Habiendo pasado la administración del establecimiento al Estado, se le nombró Hospital Civil. Por el año de 1890 existían en él una botica, siete departamentos de los cuales tres estaban destinados para hombres y cuatro para mujeres, dos de los que eran para dementes de distintos sexos. El número de camas nunca ha bajado de ciento catorce, y ha habido veces en que ha llegado hasta el de ciento ochenta. No tan sólo se curan en él á las personas pobres, sino también á las que por no tener familia ú otras circunstancias piden sus auxilios, teniendo en este caso que pagar un tanto. El Estado para su sostenimiento ha tenido señalado poco más ó menos diez mil pesos anuales, á los que se añaden los donativos que hacen algunos particulares.

Debido al desarrollo de la población, el Hospital ha quedado en el centro de ella, y por razón de higiene, durante los primeros tiempos de la administración del Sr. Lic. Don Juan Santa Marina, se ha empezado á fabricar un nuevo hospital al poniente de la ciudad en terrenos cedidos por los dueños de la hacienda de Morga, conforme al plano que satisface las exigencias de la ciencia y que presentó el Doctor D. Mariano Herrera.

